



## De pasiones y razones

Por: Iván Ruiz M.\*

No levantes la voz, mejora tu argumento.

Desmond Tutu.

Por espacio de años, tal vez los últimos diez, seguramente has escuchado o leído acalorados debates con respecto a si debiera permitírsele a Telmex proveer servicios de televisión, ya sea de paga o radiodifusión y bajo qué condiciones.

Los más encendidos defensores de esta autorización suelen sustentar su opinión en la imperante necesidad de que existan otros medios de comunicación con líneas editoriales y contenidos distintos a los existentes.

Sin embargo, basta con lanzar una mirada a los contenidos de UNOTV y Claro Video para darse cuenta de que no son muy distintos de aquellos de los medios actuales por lo que las pruebas parecerían echar por borda aquello de "distintos".

Para acabar pronto, varios de los comunicadores de UNO TV son los mismos que aparecen en programas de radio y televisión de otras empresas.

Dicho lo anterior, queda entonces la duda de si debiera o no autorizársele a Telmex la prestación de servicios de televisión y en mi opinión la respuesta es... no.

La razón principal es que conforme a las últimas cifras del IFT, Telmex tiene participaciones de 60.8% y 60.9% en los mercados de telefonía y banda ancha fija, mientras que Telcel tiene participaciones de 67.8% y 71.0% en los mercados de telefonía y banda ancha móvil, y estos mercados representan en su conjunto más del sesenta por ciento de todo el sector telecomunicaciones mexicano, ya sea medido por suscriptores o valor, además de que son los mercados de mayor crecimiento y relevancia, al constituir el medio de acceso a Internet.

Más aun, los mercados de telefonía y banda ancha fija y móvil tienen ingresos anuales de más de siete veces los de la televisión restringida.

Así pues, el proveer servicios de TV de paga no solo permitiría a AMX tener usuarios en ese mercado sino que, principalmente, le facilitaría retener e incrementar sus participaciones dentro de los mercados de telefonía y banda ancha fija y móvil y el sector telecomunicaciones en su conjunto, lo cual no contribuiría en lo absoluto a una mayor competencia que fue el objetivo principal de la reforma constitucional.



## CAPITAL

Para saber qué pasaría si AMX pudiera prestar servicios de TV de paga, basta con ver qué es lo que está sucediendo con Claro Video donde Telmex y Telcel incurren en subsidios cruzados al "regalar" a sus usuarios el servicio de Claro Video que señalan suministra su afiliada DLA, Inc. además de que aprovechan las ventajas que les confiere el tener como clientes al 60% de los usuarios de banda ancha fija y 70% de banda ancha móvil para comercializar estos servicios y "apalancar" su participación en estos mercados de mayor valor y crecimiento, en perjuicio de la competencia y los usuarios finales.

Así que más allá de las pasiones sobre los temas de contenidos y líneas editoriales, las razones de competencia en el sector telecomunicaciones confirman que el IFT no debe permitir al preponderante prestar servicios de televisión de paga...mientras prevalezcan las condiciones actuales del sector.

Prórroga a la concesión de Telmex.

El procedimiento para autorizar la prórroga del título de concesión de Telmex constituye una oportunidad sin par para que el IFT revise su régimen concesionario a fin de dar cumplimiento a los objetivos de competencia que impone el marco constitucional vigente.

> \* Abogado en el sector telecomunicaciones e industrias reguladas. @ivanruizmexico